

INFORMACION LOCAL

NOTAS DEL DIA

GENERALIDAD DE CATALUÑA

El Presidente

El señor Maciá no recibió ayer visitas, permaneciendo toda la mañana en su despacho despachando asuntos personales.

El señor Maciá marchará el domingo a Manresa para asistir a una fiesta benéfica.

La mayoría parlamentaria

La reunión que la mayoría de Esquerra en el Parlamento de Cataluña había de celebrar pasado mañana ha sido aplazada para el lunes, a las once de la mañana.

Comisión obrera

Una comisión de obreros de «El Vulcano» visitó ayer al consejero de Trabajo, señor Casals, para rogarle intervenga en el conflicto que desde hace tiempo vienen sosteniendo con la Empresa.

El señor Casals les prometió estudiar el asunto.

La enseñanza en lengua catalana

Las conclusiones aprobadas en la Asamblea pedagógica sobre «Problemas que plantea la enseñanza del lenguaje en Cataluña», celebrada durante la semana final de la «Escuela de Verano» del corriente año, son las siguientes:

Primer punto. — Cuestiones de principio sobre la diversidad de lenguas en la enseñanza:

Primera. — La enseñanza en la escuela primaria, para no perturbar el desenvolvimiento del niño, ha de ser monolingüe y a base de la lengua materna.

Segunda. — La introducción de otras lenguas en la enseñanza no debe hacerse hasta que el niño haya terminado su formación primaria y se halle en posesión de la lengua materna. Los elementos que pueden determinar esta posesión son principalmente tres:

Primero: Un límite de edad que viene determinado por los ciclos normales de adquisición del lenguaje.

Segundo: La aptitud para expresarse en el lenguaje hablado y escrito que se considera propio en los adultos.

Tercero: El conocimiento fundamental de la Gramática a base de la lengua materna.

Segundo punto. — Criterio de adaptación en el régimen de enseñanza del catalán y el castellano en Cataluña:

Siendo imposible, por razones de orden extrapedagógico, desenvolver una enseñanza enteramente monolingüe a base de la lengua materna, y tomando como punto de partida el actual decreto de 29 de abril de 1931 sobre el uso de la lengua en las escuelas de Cataluña, la adaptación de la enseñanza de lenguas se realizará de acuerdo con las siguientes conclusiones:

Primera. — De conformidad con lo preceptuado en los artículos segundo y tercero del mencionado decreto y que se transcriben al final de estas conclusiones, se clasificarán debidamente los escolares atendiendo a su idioma materno, con todo el rigor que permitan el tipo de escuela y los medios de que se disponga. Para mejor cumplir lo que dispone el decreto de 29 de abril, es necesario hacer una estadística lingüística de los niños de Cataluña.

Segunda. — Aceptada la lengua materna como lengua de relación de la escuela, se enseñará el idioma castellano a los niños de habla catalana y el catalán a los de habla castellana, de una manera paulatina y progresiva para que los niños lleguen a poseerlos con la máxima perfección posible. (Acuerdo de la Federación de Maestros Nacionales de Cataluña, aceptado por la ponencia.)

Tercera. — La edad de ocho años que el mencionado decreto establece como límite inicial para iniciar a los niños catalanes en el conocimiento de la lengua castellana, se entenderá siempre como edad escolar o pedagógica. Para que el niño pueda ser considerado de ocho años de edad pedagógica, a los efectos de la aplicación del mencionado decreto, ha de saber leer catalán, con una velocidad de cien palabras por minuto de un libro de lectura corriente; ha de comprender el significado de lo que lee, contestando bien por lo menos el sesenta por ciento de las preguntas que se le hagan sobre el texto leído a base del mismo léxico del texto; y ha de escribir el catalán al dictado con un mínimo de 35 por 100 de equivocaciones.

Cuarta. — De los ocho a los nueve años (pedagógicos) se destinarán a la enseñanza del castellano tres horas semanales, distribuidas debidamente. Esta enseñanza comprenderá lectura, escritura y conversación. Se dará a base del castellano y utilizando material compuesto «ad hoc» para introducir de una manera sistemática y sin pérdida de esfuerzo el conocimiento de esta lengua.

Quinta. — De los nueve a los doce años (pedagógicos) se destinará a la enseñanza del castellano una hora diaria de clase, siguiendo las mismas prácticas y métodos para los ocho años.

Sexta. — Si al llegar a los doce años (pedagógicos) el niño está ya en posesión de su lengua materna y conoce el mecanismo gramatical de la misma, la enseñanza del castellano se hará intensiva, distribuyendo la vida escolar entre el castellano y el catalán y destinando la mitad del tiempo a cada una de las dos lenguas. En el horario y dentro del tiempo destinado al castellano, se señalará la enseñanza específica de la lengua y la gramática castellana, destinando a esta enseñanza el minimum de tres horas semanales. En la escuela rural, teniendo en cuenta que el ambiente no es tan propicio al aprendizaje del castellano como en la ciudad, podrá intensificarse la enseñanza de esta lengua durante el último año.

Séptima. — Para asegurar el buen funcionamiento de este régimen es condición indispensable que los maestros de las escuelas de Cataluña conozcan a la perfección las lenguas catalana y castellana y consigan la obligatoriedad de la asistencia de los niños a la escuela. Será preciso, por consiguiente, estudiar de qué manera se puede auxiliar a los padres faltos de recursos que necesitan a sus hijos prematuramente para subvenir a sus necesidades más perentorias.

Octava. — Aparte de las normas generales que vienen enunciadas y para mejor contribuir al esclarecimiento del problema de la multiplicidad de lenguas en la escuela, asegurando en Cataluña el conocimiento del catalán y el castellano, se considera indispensable la realización de ensayos diversos, científicamente controlados, en los cuales el uso y la enseñanza del catalán y del castellano sean propuestos a edades diferentes y siguiendo normas y procedimientos de distinta naturaleza.

Tercer punto. — Normas generales para orientar la enseñanza del lenguaje a base de la lengua materna:

Primera. — Para limitar el tema, en esta ponencia no se tendrán en cuenta, dentro del concepto de enseñanza del lenguaje, la adquisición de los mecanismos básicos de la lectura, la escritura y la ortografía, que implican prácticas pedagógicas muy concretas y pueden ser objeto de estudios especiales aparte de los que se refieren propiamente a la lengua.

Segunda. — La enseñanza del lenguaje propiamente dicho, implica todas aquellas prácticas y elementos de estímulo que conducen al niño al dominio de la expresión a base de la palabra hablada y escrita, y según el tipo de lenguaje que se considera propio de los adultos.

Tercera. — La enseñanza del lenguaje será enteramente práctica y girará alrededor de una penetración constante y renovada del sentido de las palabras y las expresiones y de una práctica viva en la construcción de la frase para comprender el valor de las estructuras verbales. Esta enseñanza se producirá siempre a base de hechos vivos de expresión tomados del lenguaje corriente o del de las obras literarias de reconocida actualidad que estén dentro del círculo de intereses del niño. Toda lección de lenguaje tendrá como base la expresión hablada y se traducirá, siempre que sea posible, en forma escrita. Toda la enseñanza del lenguaje será dirigida a preparar la composición y se procurará por todos los medios que los temas, tanto de composición hablada como escrita, nazcan de una necesidad de expresarse sentida por el niño, de manera que los temas no puedan exceder de su capacidad psíquica en las diversas fases de su desenvolvimiento.

Cuarta. — La enseñanza del lenguaje, tal como se expone en la conclusión precedente, empieza tan pronto como el niño ingresa en la escuela, toda vez que esta forma de enseñanza viene a ser una continuación del mismo aprendizaje espontáneo de la lengua. Es preciso, sin embargo, determinar dentro de un plan de conjunto el tipo de ejercicios o de estímulos que sean apropiados a cada edad o a cada fase evolutiva de la adquisición del lenguaje.

Quinta. — Hasta los diez años de edad la Gramática no se enseñará al niño de una manera sistematizada. Se procurará, no obstante, que conozca la terminología más general de la Gramática para poder aplicarla a las cosas del lenguaje. Por tanto, se procurará que el niño sepa qué significan las palabras nombre, adjetivo, singular, plural, etcétera. La morfología, que constituye un elemento importantísimo de la Gramática y del lenguaje, la aprenderá el niño de una manera viva y espontánea por medio de las prácticas de expresión en las cuales se procurará corregir los defectos morfológicos y dar las formas correctas. Hasta que el niño no aprenda Gramática formal, no se le hablará de sintaxis, pero se le enseñará a construir la frase y a apreciar los matices de expresión según la construcción, para que pueda aplicar prácticamente las formas constructivas a su propio lenguaje, de acuerdo con las fases de su desenvolvimiento.

Sexta. — En la enseñanza de la Gramática que se fija para después de los diez años, se procurará seguir un método objetivo que permita al niño el descubrimiento de los hechos del lenguaje en su realidad, huyendo de los apriorismos y prejuicios sobre los cuales se ha fundamentado hasta la fecha esta enseñanza.

Séptima. — En la fase actual de la enseñanza del lenguaje en Cataluña, se impone la deferminación de un tipo de ejercicios que los maestros puedan aplicar inmediatamente según la edad del niño y la sistematización de la mayor cantidad de material posible que facilite la labor del maestro. Esta preparación de temas y de material debería realizarse por técnicos autorizados y orientarse hacia una aplicación general para todas las escuelas de Cataluña.

Conclusión adicional. — La Escuela de Verano de 1932, queriendo remediar una irregularidad aún existente, pide a los Poderes de la República la aplicación del decreto de bilingüismo a los países de habla catalana, o sea, las islas Baleares y al antiguo reino de Valencia.

Artículos del decreto de bilingüismo que se mencionan en la conclusión primera del punto segundo:

Artículo segundo. — En las escuelas maternas y de párvulos de Cataluña la enseñanza se dará exclusivamente en lengua materna, catalana o castellana.

Artículo tercero. — En las escuelas primarias, la enseñanza se dará también en lengua materna, sea castellana o catalana, y se enseñará a los niños catalanes, a partir de los ocho años, el conocimiento y la práctica de la lengua castellana a fin de conseguir que la hablen y la escriban con toda corrección.

Los servicios de turismo

La labor que lleva a cabo el departamento de Economía para obtener la coordinación de las actividades turísticas de Cataluña, se encuentra muy avanzada. Con la colaboración de la Federación de Turismo de Cataluña, y Baleares se está promoviendo la creación de entidades que han de secundar estos trabajos en las diversas localidades y comarcas catalanas de interés turístico.

El Fomento del Turismo del Pirineo Oriental ha quedado formado por los Sindicatos de Puigcerdá, Camprodon, Ribes y Ripoll. Pronto estará organizado el Sindicato de la Seo de Urgell que servirá de enlace entre el turismo catalán y el de Andorra.

Ultimamente ha quedado constituido en Viella el Fomento del Turismo del Valle de Arán, designándose para componer su Comité directivo los señores siguientes:

Presidente honorario, don José M. España; presidente efectivo, don Juan Ademá; tesorero, don José Solé; Marcelino Castrada, vocal del Bajo Valle de Arán, y don José Moles, secretario.

Al acto de constitución asistieron, además del delegado del Pirineo, don Manuel Vesa, las autoridades, industriales, comerciantes y otros elementos de prestigio del Valle de Arán.

Muy pronto podrán constituirse oficialmente los Sindicatos de Olot y Gerona y se está preparando la organización de los de Caldas de Malavella, Caldas de Estrac, Sardanyola, Valls y los comarcas de Montserrat, Montseny y Costa Brava.

Estas entidades, junto con las ya existentes en Barcelona, Sitges, Tarragona, Montblanc y otras completarán el cuadro de las estaciones turísticas catalanas, lo cual permitirá emprender una organización de conjunto de ciertos servicios y en primer término los de información y propaganda.

GOBIERNO CIVIL

Visitas al gobernador

Una comisión de Martorell visitó ayer al gobernador para quejarse de la circulación de autos no autorizados por la Jefatura de Obras Públicas, que perjudican a los de la línea autorizada.

También visitó al señor Moles una comisión de obreros accionistas de la Cooperativa Obrera Vidriera de Hospitalet, de la que han sido despedidos, ilegalmente, a su juicio.

Igualmente recibió el gobernador las visitas de una comisión de fabricantes de la Pobra de Lillet, que le hablaron de la huelga existente en aquella localidad; la directora de la Cárcel de Mujeres, a quien acompañaba la abogada señora Medrano, y los alcaldes de Suria y Santa Eulalia de Riuprimer.

La industria litográfica

Una comisión de obreros litógrafos estuvo ayer en el Gobierno civil para entregar al señor Moles una instancia solicitando del ministro de Hacienda ordene la revisión de la nueva ley del timbre, pues ésta perjudica de tal modo a la industria litográfica, gravando los carteles en veinte veces el precio del coste, que, de no ponerse remedio, se originará una paralización, con los consiguientes perjuicios para los trabajadores.

El señor Moles ofreció transmitir la instancia al ministro de Hacienda, apoyándola.

La circulación rodada

Preguntado anoche si no intervendría para evitar los incidentes que estos días vienen registrándose con motivo de las disposiciones para la circulación rodada, contestó el gobernador que, si acaso, su intervención era como víctima, por haber sufrido las consecuencias de las interrupciones del tránsito.

—Por lo demás—añadió el señor Moles—este asunto es de exclusiva competencia municipal.

Las raterías en el puerto

El gobernador civil conferenció ayer tarde con el vicepresidente de la Junta de Obras del Puerto, señor Bartrina, acerca de la vigilancia en el muelle para evitar las raterías que en ellos se cometen.

Como el señor Bartrina salía anoche para Madrid, gestionará allí la aprobación de un presupuesto de la Junta para aumentar la vigilancia en el puerto.

Manifestación prohibida

El alcalde de Sabadell telefonó ayer al gobernador anunciándole que en aquella localidad se proyectaba celebrar una manifestación de protesta por el cierre de los establecimientos del ramo de alimentación los domingos.

El señor Moles dijo al alcalde que la manifestación no podía ser autorizada, por no haberse solicitado el oportuno permiso.

un poco desplazadas de los temas en boga. Son lamentos sobre algo tan antiguo, tan sabido, que por su nula originalidad no solicita la atención de los periodistas. Pero precisamente esta es una concausa del mal. Porque siendo la prensa un poder formidable, y viviendo el hombre bajo la sugestión del prestigio proyectado sobre los valores por la propaganda escrita, es grave cosa esta postergación de las preocupaciones morales frente a otros asuntos, con preferencia o más frecuencia, tratados. Notorio que eso tiene su explicación en la ausencia de materia comentable, de substancia publicable, por sensacionalista o simplemente original, que caracteriza las actividades de quien sólo sobresale como hombre bueno, honrado, generoso... Y todo ello, en nuestro convencionalismo, lo consideramos normal. Y lo normal debe ceder las columnas a lo anormal, a lo extraordinario, aunque ello sea la descripción de algún crimen repugnante. Y en otro aspecto, también cederá el lugar a lo más deslumbrador, a lo más sugestivo para el público, a los temas favoritos de apasionante interés. Pero la prensa, cuando refleja el ambiente externo, lo avalora con el prestigio que irradia la letra impresa, y así contribuye a consolidar una convencional escala de valores, aparte del poderío económico que es el bien más vehementemente codiciado por la mayoría. Se exalta al campeón de boxeo, al aviador audaz, al divo, al futbolista, a la estrella del film... Y en otro plano, afortunadamente, al artista, al inventor, al estadista... pero: o los Santos son producto del pretérito o, si existen, pasan hoy desapercibidos. Se objetará que la virtud y el honor pueden considerarse como un denominador común, como algo coexistente con todas aquellas características brillantes, mientras nadie demuestre lo contrario. Y, por tanto, ningún interés hay en subrayar lo normal. Bien, pero a los efectos que consideramos, este supuesto no evita el depreciador olvido. Y esa ausencia de exaltación pública acaso contribuya a que sean tan pocos quienes antepongan, en sus ambiciones, la santidad al talento, a la gloria literaria o artística, a la popularidad del héroe o del campeón, al poder del gobernante... El prestigio que antaño gozaba un Santo, va descendiendo hoy en la popular escala de valores, no materiales. Puede objetarse que en la propia estimación íntima existe un más poderoso resorte, a cuyo lado poco vale el estímulo derivado de un prestigio exterior. Cierto, pero: ¿hasta qué punto la propia estimación no es un eco más o menos lejano, más o menos indirecto, o atávico, filtrándose a través del subconsciente, del aprecio ajeno? ¿Hasta qué punto no viene a ser como un reflejo ante nosotros, y dentro de nosotros, del ambiente exterior en su estima de valores?

El trascender ese ambiente a nuestro interior, y formar un fondo subconsciente y heredable, puede ser obra de algunas generaciones, como puede serlo la operación inversa. Y aunque ello sólo altere en muy modesta proporción las tendencias específicas de la naturaleza humana, es ya bastante importante para conceder trascendencia al ambiente que consolida la prensa con su comentar y omitir.

CARLOS BUIGAS

UN ENIGMA FISIOLÓGICO

EL «ACERICO HUMANO»

Un bravo neoyorquino, que por su insensibilidad al dolor es llamado el «acerico humano», a pesar de haber sido escrupulosamente estudiado continúa siendo un enigma para la ciencia médica.

Este sujeto, que ha sido sucesivamente «controlado» de billetes en teatros, músico, artista de variedades y chofer, fué tenido largo tiempo en observación en el Hospital de los Veteranos de Nueva York, por el profesor doctor Dearborn, sin que pudiera ser precisada la causa de su insensibilidad. Dicho sujeto, cuyo nombre se guarda en secreto, dice no recordar haber tenido ningún dolor físico, excepción hecha del dolor de cabeza.

En cambio recuerda que sus padres, los maestros y los médicos le elogiaron repetidas veces por su «valor», pues jamás oyeron de él un lamento a pesar de haber sufrido una vez la rotura de una pierna y herirse en otra ocasión, accidentalmente, con un disparo de revólver.

Este hombre singular no ha pensado jamás en dársele de héroe; al contrario, dice con toda sencillez que no es hombre de coraje ni valeroso, sino que simplemente no siente dolor alguno. Por cierto tiempo explotó su propia insensibilidad exhibiéndose en teatros y variedades, donde permitía a los espectadores que le clavaran hasta cincuenta alfileres en la carne.

A pesar del detenido examen neurológico y psicológico, los médicos no han llegado a poder establecer la causa de tal insensibilidad. El doctor Dearborn supone que el sistema nervioso central del paciente presenta desde su nacimiento una complicada anomalía de estructura, que impide surjan sensaciones de dolor. De todos modos él asegura que la insensibilidad no es de naturaleza «histérica», y que, por lo tanto, no puede ser explicada psicoanalíticamente. La explicación del enigma sólo podrá ser dada después de la muerte del individuo analizando su masa encefálica, así es que la ciencia espera con impaciencia, en cierto sentido, la muerte del «acerico humano», para poder descubrir el secreto.